República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO DM 0032

2 5 FEB 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la <u>Ley 909 de 2004</u> y 2.2.5.3.1 del <u>Decreto 1083 de 2015</u> establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida del señor GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.100.417, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección De Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual de Funciones y Competencias de la entidad.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario al señor GABRIEL ENRIQUE ARJONA PACHÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.100.417, en el empleo Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 4 de enero de 2021, expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

25FEB 2021

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO
Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana Aprobó: Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General